



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00037-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUIS HORACIO GARCÍA VALENCIA contra los HEREDEROS DETERMINADOS señores MARÍA VICTORIA, CLAUDIA ELENA y JUAN MANUEL GARCÍA SIERRA y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL JOSÉ GARCÍA MOLINA, se requiere a la apoderada judicial del ejecutante para que aclare su solicitud, atendiendo a que el presente asunto no fue proferida sentencia ni en primera ni en segunda instancia puesto que se trata de una acción ejecutiva, la que por demás fue terminada por pago a petición de la misma mandataria, por lo que no es procedente expedir copia de dichas piezas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 061 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ad0e8cb7973e0e9d61639e354e70732eda0b10a56ea7fca8ac8ed88e6d92d5**

Documento generado en 08/04/2022 09:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>